



**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
ONTINYENT**

**INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL A
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	4
1.1 Introducción	4
1.2 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent	4
1.3 Otra información de carácter general	5
2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS	5
3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	6
3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2	6
3.2 Importe de los Recursos Propios.....	7
4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	8
4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte	8
4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de posición y liquidación de la cartera de negociación	9
4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro	9
4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	10
4.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	10
5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN	11
5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	11
5.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014.....	11
5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	12
5.4 Vencimiento residual de las exposiciones	13
5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas	13
5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2014 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	14
5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte	15
6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR	16
6.1 Identificación de las agencias de calificación utilizadas.....	16
6.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.....	16
7. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN	18
7.1 Información general de la actividad de titulización	18
7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados.....	19
8. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	21

9. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	23
10. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL	23
11. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	24
11.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización.....	24
11.2 Información cuantitativa	25
12. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	25
13. RATIO DE APALANCAMIENTO	26
ANEXO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS	27
1.1 Riesgo de crédito.....	27
1.2 Riesgo de mercado de la cartera de negociación.....	30
1.3 Riesgo operacional.....	30
1.4 Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.....	30
1.5 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	31
1.6 Riesgo de liquidez	31
1.7 Otros riesgos.....	32
ANEXO II: DEFINICIONES DE “MOROSIDAD” Y DE “POSICIONES DETERIORADAS” Y CRITERIOS APLICADOS POR LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO	33
ANEXO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES	35
3.1 Divulgación de información.....	35
3.2 Política de remuneración	35

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo consolidable de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent (en adelante Grupo consolidable Caixa Ontinyent o el Grupo) establecidos en el Artículo 85 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que requiere el cumplimiento de lo establecido en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent (en adelante Caixa Ontinyent o la Caja), este informe que se elabora con periodicidad anual por el Área de Planificación y Control, ha sido verificado por la Comisión de Control con fecha 22 de mayo de 2015 con informe favorable de Auditoría Interna, y propuesto por la Dirección General al Consejo de Administración, quien lo aprobó con fecha 28 de mayo de 2015.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent del ejercicio 2014, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En la página Web de la Caja (www.Caixaontinyent.es) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales. Asimismo, esta "Información con relevancia prudencial" puede ser consultada en la Web de la Caja, en la misma dirección electrónica.

1.2 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito cuya entidad dominante es Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent.

En la actualidad no existen diferencias entre el perímetro de consolidación y los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Caja de Ahorros de Ontinyent, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de Entidades de Crédito Caja de Ahorros de Ontinyent definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Caja de Ahorros de Ontinyent, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, cumpliendo adicionalmente los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.
- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Caja de Ahorros de Ontinyent la empresa multigrupo se han consolidado aplicando el método de la participación.
- A efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Caja de Ahorros de Ontinyent, las participaciones en entidades financieras que no cumplan los requisitos para ser consideradas como dependientes, multigrupo o asociadas, tienen la consideración de instrumentos

financieros y se presentan valorados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma 22ª de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2014 de las sociedades dependientes del Grupo consolidable Caixa Ontinyent a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración Global:

Razón social
Caixa Ontinyent Preferents, S.A.U.
Actius Immobiliaris Caixa Ontinyent, S.A.U.

Asimismo, de acuerdo a los mencionados criterios, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2014 de las sociedades multigrupo del Grupo Consolidable a las que se aplicó, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de la participación:

Razón social
Futur i Expansió 2010, S.L.

1.3 Otra información de carácter general

A 31 de Diciembre de 2014 el Grupo consolidable Caixa Ontinyent cumple holgadamente con los requisitos de fondos propios exigidos en la parte tercera, título I, capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

A 31 de diciembre de 2014 no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y la Caja, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Así mismo, no existen entidades pertenecientes al Grupo económico y no incluidas en el Grupo consolidable Caixa Ontinyent que estén sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual, de acuerdo con las distintas normativas que les son aplicables.

Por otra parte, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, única entidad de crédito incluida en el Grupo consolidable Caixa Ontinyent, cumple a nivel individual con los requisitos de solvencia establecidos en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La información relativa a las políticas y objetivos de gestión del riesgo que el artículo 435 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) requiere que sea facilitada al mercado puede ser consultada en las Notas 24, 25 y 26 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas

anuales consolidadas del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent del ejercicio 2014, publicada en la Web de la Caja en la forma indicada.

En el Anexo I de este informe se incluye información detallada sobre los objetivos de gestión y sobre las políticas de la Entidad relativos a todos aquellos riesgos que le afectan de una manera significativa.

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent considera como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, los definidos como tales, en la parte segunda, título I, capítulos 1 y 2 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y considerando las correspondientes deducciones.

Los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior que la de los instrumentos de capital de nivel 1 adicional. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo al 31 de Diciembre de 2014 están formados por las reservas, incluidas las de revalorización. De acuerdo con el artículo 468 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), y según lo dispuesto en la norma quinta, apartado 3 de la Circular 2/2014 del Banco de España, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent no ha integrado importe alguno de las plusvalías de activos disponibles para la venta como elementos de capital de nivel 1 ordinario (CET1), pero si las minusvalías de dichos activos a las que se les ha aplicado el apartado 1 de la citada norma quinta.

Se consideran instrumentos de capital de nivel 1 adicional, los definidos en la parte segunda, título I, capítulo 3 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. Estos recursos propios se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, a 31 de Diciembre de 2014 los instrumentos de capital de nivel 1 adicional del Grupo consolidable Caixa Ontinyent estaban compuestos por las participaciones preferentes emitidas conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985.

Se consideran instrumentos de capital de nivel 2 del Grupo los definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. El Grupo consolidable Caixa Ontinyent ha considerado la aplicación del régimen de anterioridad del artículo 484 del Reglamento, a los Fondos de la OBS materializados en inmuebles que fueron computables con las disposiciones anteriores, con un importe computable como recursos propios de nivel 2 de 3.708 miles de euros.

A continuación se presentan las principales características de este segundo grupo de elementos que forman parte de los recursos propios del Grupo consolidable Caixa Ontinyent a 31 de diciembre de 2014:

- a) Las **participaciones preferentes emitidas por el Grupo consolidable**, que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 13/1985, y que han sido emitidas de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de dicha Ley. En el balance de situación consolidado del Grupo consolidable Caixa Ontinyent, estas participaciones se han clasificado como pasivos financieros. Estas participaciones preferentes han sido emitidas por Caixa Ontinyent Preferents, S.A.U., sociedad dependiente del Grupo:

A 31 de diciembre de 2014 solo existe una emisión realizada en 2006 de "Participaciones preferentes Serie A" por un nominal de 7.000 miles de euros, de los cuales quedan en circulación 2.050 miles de euros, a tipo de interés variable (Euribor 3 meses más 145 puntos básicos; si el emisor no amortizara la emisión en el décimo año, el tipo de interés a abonar se incrementará en 100 puntos básicos). La emisión es de carácter perpetuo. Estos valores no tienen derechos políticos y han sido suscritos por terceros.

- b) **Deuda subordinada:** A 31 de diciembre de 2014, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent está computando como recursos propios, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa en vigor, las siguientes emisiones de deuda subordinada:

En el ejercicio 2006, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent realizó una emisión de obligaciones subordinadas por valor de 6.000 miles de euros, de los cuales quedan en circulación 5.400 miles de euros, a tipo de interés variable en función del Euribor a 12 meses más 40 puntos básicos y vencimiento a 10 años. La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad. Al 31-12-2014 su computabilidad como recursos propios es de 1.429 miles de euros.

Dada su naturaleza, y de acuerdo con la legislación en vigor, estas emisiones de obligaciones subordinadas se sitúan, a efectos de prelación de créditos, detrás de los acreedores comunes.

3.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle a 31 de Diciembre de 2014 de los recursos propios computables del Grupo consolidable Caixa Ontinyent, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, instrumentos de capital de nivel 1 adicional e instrumentos de capital de nivel 2:

Concepto	Importe (Miles de Euros)
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	68.924
Capital de nivel 1	63.280
Capital de nivel 1 ordinario	61.640
Instrumentos de capital desembolsados	
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	59.275
Resultados admisibles	
Otras reservas	2.865
Otro resultado integral acumulado	23.345
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de capital de nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	
Intereses minoritarios	
(-) Fondo de comercio	
(-) Otros activos intangibles	-191
(-) Posiciones de titulización que pueden someterse alternativamente a una ponderación de riesgo del 1.250%	
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 1 ordinario	-23.654
Capital de nivel 1 adicional	1.640
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de capital de nivel 1 adicional en régimen de anterioridad	1.640
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 1 adicional	
Capital de nivel 2	5.644
Instrumentos de capital y préstamos subordinados admisibles como capital de nivel 2	1.429
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de capital de nivel 2 en régimen de anterioridad	3.708
Elementos o deducciones de capital de nivel 2 - otros	507

4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo consolidable Caixa Ontinyent por razón del riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2014, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo (*)	Requerimientos de recursos propios (Miles de Euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	
Administraciones regionales y autoridades locales	101
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	
Bancos Multilaterales de desarrollo	
Organizaciones internacionales	
Instituciones	5.906
Empresas	2.902
Minoristas	5.800
Exposiciones garantizadas con inmuebles	8.635
Exposiciones en situación de mora	6.155
Exposiciones de alto riesgo	
Bonos garantizados	
Posiciones en titulizaciones	4.751
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p	
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	123
Otras exposiciones	2.648
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	37.021

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), que hace referencia al ámbito de aplicación, a 31 de Diciembre de 2014 el Grupo consolidable Caixa Ontinyent no está sujeto al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), los requerimientos de recursos propios del Grupo consolidable Caixa Ontinyent a 31 de Diciembre de 2014 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no superan el 2% del total de los recursos propios computables.

4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Los requerimientos de recursos propios mínimos a 31 de diciembre de 2014 del Grupo consolidable Caixa Ontinyent por razón de riesgo operacional, se han calculado siguiendo el método del indicador básico y ascienden a 5.621 miles de euros.

4.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El objetivo del Pilar II de Basilea es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene. El Grupo consolidable Caixa Ontinyent aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos que se han indicado en los apartados anteriores de este capítulo, le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el "Objetivo de recursos propios") acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: Para la evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: Para la evaluación del capital por riesgo de concentración de crédito se está aplicando la opción simplificada, aplicando para ellos los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España al efecto.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: el Grupo no tiene necesidades de capital por riesgo de mercado.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: Para la evaluación de las necesidades de capital derivadas de este riesgo se está aplicando el método del indicador básico.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: Para la evaluación de las necesidades de capital asociadas a este riesgo se está aplicando la opción simplificada.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: Una vez analizada su política de liquidez y sus sistemas de control, que ponen de manifiesto que se disfruta de una situación de liquidez adecuada, el Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos: las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado en un 5% de los requerimientos de recursos propios de Pilar I.

El capital total necesario se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociada a cada riesgo, obtenida de acuerdo con los métodos antes indicados.

Adicionalmente, para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras, se realizan las correspondientes proyecciones de beneficios asignados a reservas y a la Obra social, emisiones de participaciones preferentes, emisión y amortización de valores subordinados y consumos de capital derivados de crecimientos de la actividad esperados en un escenario de estrés macro considerando una situación de deterioro general derivada de una caída importante en la actividad económica (recesión económica). Este escenario ha considerado conjuntamente una evolución suficientemente adversa de los tipos de interés, el PIB, el empleo y los precios de la vivienda.

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En el Anexo II de este informe se incluye la definición de “morosidad” y “posiciones deterioradas” que son utilizadas en distintos apartados de este informe, así como la definición de los métodos utilizados por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

5.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014

A continuación se presenta la exposición al riesgo de crédito, del Grupo consolidable Caixa Ontinyent a 31 de Diciembre de 2014, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden; así como el importe medio de dicho ejercicio, desglosado por categorías de riesgo:

Categoría de riesgo	Importe medio de la exposición (Miles de Euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	216.279
Administraciones regionales y autoridades locales	83.105
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	
Bancos Multilaterales de desarrollo	
Organizaciones internacionales	
Instituciones	342.063
Empresas	44.454
Minoristas	109.567
Exposiciones garantizadas con inmuebles	309.663
Exposiciones en situación de mora	69.659
Exposiciones de alto riesgo	
Bonos garantizados	
Posiciones en titulaciones	144.791
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p	
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	1.538
Otras exposiciones	38.964
Exposición al 31 de diciembre de 2014	1.360.083

5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

La totalidad de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2014, se encuentran localizadas en España.

5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2014					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones c.y bancos centrales	743	7.701	10.380	87.073	110.382	216.279
Administraciones regionales y autoridades locales	13	4.988	2.216	40.010	35.878	83.105
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro						
Bancos Multilaterales de desarrollo						
Organizaciones internacionales						
Instituciones	272.470	257	321	64.589	4.426	342.063
Empresas	9.179	1.330	3.615	12.650	17.680	44.454
Minoristas	11.607	6.853	6.489	24.177	60.441	109.567
Exposiciones garantizadas con inmuebles	12	13	174	6.623	302.841	309.663
Exposiciones en situación de mora	30.236	77	1.370	1.466	36.510	69.659
Exposiciones de alto riesgo						
Bonos garantizados						
Posiciones en titulizaciones				32.832	111.959	144.791
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas						
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva				1.538		1.538
Otras exposiciones	38.964					38.964
Exposición al 31 de diciembre de 2014	363.224	21.219	24.565	270.958	680.117	1.360.083

5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora al 31 de diciembre de 2014, netas de ajustes, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha:

Contraparte	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Administraciones centrales y bancos centrales			
Administraciones regionales y autoridades locales			
Entidades del sector público y otras instituciones sin fines de lucro			
Bancos Multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Instituciones			
Empresas	38.202	31.742	14.152
Minoristas	20.544	8.303	12.935
Exposiciones garantizadas con inmuebles	10.913	10.749	2.890
Exposiciones de alto riesgo			
Bonos garantizados.			
Posiciones en titulizaciones			
Exposiciones frente a instituc. y emp. con calif credit .			
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva			
Otras exposiciones			
Exposición al 31 de diciembre de 2014	69.959	50.794	29.976

(*) Incluye aquellas posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora.

Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, la totalidad de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2014, se encuentran localizadas en España.

5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2014 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2014 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2014 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al inicio ejercicio	33.456	434
Dotaciones con cargo a resultados	33.193	107
Recuperación con abono a resultados	4.790	31
Importes aplicados en el ejercicio	7.116	42
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera		
Variaciones producidas por combinaciones de negocios		
Variaciones en el perímetro de consolidación		
Otros movimientos	160	
Utilización de saldos	-6.339	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	48.564	468

Adicionalmente, el gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo consolidable Caixa Ontinyent en el ejercicio 2014 por partidas traspasadas directamente a activos fallidos ha ascendido a 259 miles de euros, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del mencionado ejercicio 2014 por la recuperación de activos previamente registrados como fallidos ha ascendido a 148 miles de euros.

5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo consolidable Caixa Ontinyent en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

La exposición del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al riesgo de contraparte al 31 de diciembre de 2014, estimada como el importe de la exposición crediticia por estos instrumentos financieros asciende a 1.603 miles de euros.

A continuación se indica el importe de la exposición del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2014 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

	Importe de la Exposición (Miles de Euros)
Método del riesgo original	
Método de valoración a precios de mercado	1.603
Método estándar	
Método de los modelos internos	
Total	1.603

El valor de la exposición se ha calculado, según el método indicado en el cuadro anterior, de acuerdo con lo dispuesto en parte tercera, título II, capítulo 6 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). A modo de resumen se puede indicar que estas exposiciones se calculan de la siguiente manera:

Método de valoración a precios de mercado: mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicho artículo. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro 1 del punto 2 de dicho artículo.

6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

6.1 Identificación de las agencias de calificación utilizadas

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent ha utilizado calificaciones de agencias de calificación externa. Para la categoría de riesgo de administraciones centrales y bancos centrales, Dominion Bond Rating Services. Para administraciones regionales y locales, entidades de crédito y posiciones de titulización, las agencias de calificaciones utilizadas son Moody's Investors Service, Fitch Ratings y Standard & Poor's.

6.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2014 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la normativa de Solvencia, desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

Categoría de riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (Miles de Euros)									
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	200%y resto	
Administraciones centrales y bancos centrales										
Valor de la exposición ANTES de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	216.279									
Valor de la exposición DESPUÉS de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	216.279									
Administraciones regionales y autoridades locales										
Valor de la exposición ANTES	76.793		5.385							
Valor de la exposición DESPUÉS	76.793		6.313							
Entidades del sector público y otras instituciones sin fines de lucro										
Valor de la exposición ANTES										
Valor de la exposición DESPUÉS										
Bancos Multilaterales de desarrollo										
Valor de la exposición ANTES										
Valor de la exposición DESPUÉS										
Organizaciones internacionales										
Valor de la exposición ANTES										
Valor de la exposición DESPUÉS										
Instituciones										
Valor de la exposición ANTES			329.378		6.021		3.399			
Valor de la exposición DESPUÉS			329.378		9.393		3.400			
Empresas										
Valor de la exposición ANTES							49.310			
Valor de la exposición DESPUÉS							45.554			
Minoristas										
Valor de la exposición ANTES					125.312		810			
Valor de la exposición DESPUÉS					121.651		810			
Exposiciones garantizadas con inmuebles										
Valor de la exposición ANTES			293.289		16.387					
Valor de la exposición DESPUÉS			293.289		16.387					

Categoría de riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (Miles de Euros)									
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	200%y resto	
Exposiciones en situación de mora										
Valor de la exposición ANTES de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo							55.257	14.651		
Valor de la exposición DESPUÉS de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo							55.127	14.548		
Exposiciones de alto riesgo										
Valor de la exposición ANTES										
Valor de la exposición DESPUÉS										
Bonos garantizados										
Valor de la exposición ANTES										
Valor de la exposición DESPUÉS										
Posiciones en titulizaciones										
Valor de la exposición ANTES		89.429		50.231		3.665		1.466		
Valor de la exposición DESPUÉS		89.429		50.231		3.665		1.466		
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas										
Valor de la exposición ANTES										
Valor de la exposición DESPUÉS										
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva										
Valor de la exposición ANTES						1.538				
Valor de la exposición DESPUÉS						1.538				
Otras exposiciones										
Valor de la exposición ANTES	5.870						33.094			
Valor de la exposición DESPUÉS	5.870						33.094			

7. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

7.1 Información general de la actividad de titulización

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como un mecanismo de obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, así como un mecanismo que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera de activos a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

En ejercicios anteriores, la Caja ha actuado como originador de diversas operaciones de titulización de activos. Con carácter general, la Caja presta en dichas operaciones cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones ("Tramos de primeras pérdidas") emitidos por los fondos de titulización. La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originadora la Caja es llevada a cabo por Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. (TdA) y Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. (AyT) manteniendo la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización.

En el cálculo de las exposiciones derivadas de sus actividades de titulización, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent aplica el método estándar.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética ni durante el ejercicio 2014 ni en ejercicios anteriores.

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización mediante la aplicación del método estándar definido en la parte tercera, título II, capítulo 5, sección tercera, subsección tercera del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent a 31 de Diciembre de 2014 a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 5 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR):

	Importe de la exposición. Estandar (Miles de Euros)
A) Posiciones retenidas en operaciones en las que el Grupo actúa como originador	839
A-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	839
Posiciones en titulizaciones multicedente	839
Posiciones en el resto de titulizaciones	
A-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	
B) Posiciones adquiridas en operaciones en las que el Grupo no actúa como originador	143.952
B-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	143.952
Posiciones en titulizaciones multicedente	143.952
Posiciones en el resto de titulizaciones	
B-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2014 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

	Importe de la exposición (Miles de Euros)
Exposiciones a las que se ha aplicado el Método Estándar	
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	89.429
Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	50.231
Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	3.665
Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	622
Posiciones ponderadas al 1250% o que utilizan la ponderación de riesgo de las exposiciones titulizadas	844
Exposiciones a las que se aplica el Método IRB (método de calificaciones externas o método de evaluación interna)	
Nivel de calidad crediticia NCC 1	
...	
Posiciones ponderadas al 1250% o restadas directamente de los recursos propios del Grupo	
Exposiciones a las que se aplica el Método IRB (método de la fórmula supervisora)	
Posiciones ponderadas al 7%	
Posiciones ponderadas en una banda de entre el...	
...	
Posiciones ponderadas al 1250% o restadas directamente de los recursos propios del Grupo	

El detalle del saldo vivo al 31 de diciembre de 2014 de los activos titulizados por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent en el ejercicio 2014 y en ejercicios anteriores es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo vivo	Del que: saldo vivo operaciones en mora y deterioradas	Importe de las pérdidas por deterioro registradas en el período
A) Titulizaciones tradicionales -	30.407	943	236
- Activos con garantía hipotecaria	30.407	943	236
- Operaciones de banca corporativa			
- Resto de activos			
B) Titulizaciones sintéticas -			
- Activos con garantía hipotecaria			
- Operaciones de banca corporativa			
- Resto de activos			

8. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2014, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

	Valor de la exposición (Miles de Euros)
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	1.421.422
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	8.511
Acuerdos de compensación de operaciones de balance	
Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	
Garantías reales	3.350
Otras garantías reales	
Coberturas basadas en garantías personales	5.161
Coberturas mediante derivados de crédito	

Método estándar

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2014 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Categoría de riesgo	Miles de Euros (1)		
	Cubiertos con garantías financieras admisibles	Cubiertas con otras garantías reales admisibles	Total
Administraciones centrales y bancos centrales			
Administraciones regionales y autoridades locales			
Entidades del sector público y otras instituciones sin fines de lucro			
Bancos Multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Instituciones			
Empresas	673		673
Minoristas	2.444		2.444
Exposiciones garantizadas con inmuebles			
Exposiciones en situación de mora	233		233
Exposiciones de alto riesgo			
Bonos garantizados			
Posiciones en titulizaciones			
Exposiciones a c/p frente a instituciones y empresas con calif.credit.			
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva			
Otras exposiciones			

(1) Representa el valor de la exposición cubierta mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo.

El siguiente detalle muestra el valor de las exposiciones a 31 de Diciembre de 2014 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías personales:

Categoría de riesgo	Miles de Euros (1)		
	Cubiertas con garantías personales	Cubiertas con derivados de crédito	Total
Administraciones centrales y bancos centrales			
Administraciones regionales y autoridades locales			
Entidades del sector público y otras instituciones sin fines de lucro			
Bancos Multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Instituciones	861		861
Empresas	3.084		3.084
Minoristas	1.216		1.216
Exposiciones garantizadas con inmuebles			
Exposiciones en situación de mora			
Exposiciones de alto riesgo			
Bonos garantizados			
Posiciones en titulizaciones			
Exposiciones a c/p frente a instituciones y empresas con calif.credit.			
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva			
Otras exposiciones			

(1) Representa el valor de la exposición cubierta mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo consolidable Caixa Ontinyent considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo consolidable Caixa Ontinyent, en aplicación de la normativa, no presenta requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación.

10. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent, ha utilizado el método del indicador básico para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional. Los requerimientos vienen determinados por la media de tres años del indicador relevante, definido en el artículo 316 del Reglamento, basándose en las tres últimas observaciones de doce meses al final del ejercicio financiero multiplicado por el 15%.

Según determina el artículo 316 apartado 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), se entienden como ingresos relevantes los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias de conformidad con el artículo 27 de la Directiva 86/635/CEE: intereses e ingresos asimilados; intereses a pagar y cargas asimiladas; rendimientos de instrumentos de capital y otros valores de renta fija o variable; comisiones percibidas y pagadas; resultados de operaciones financieras; y otros ingresos de explotación.

Tal y como se indica en dicho artículo no se incluyen los siguientes elementos en el cálculo del indicador relevante:

- beneficios o pérdidas realizados por la venta de elementos ajenos a la cartera de negociación,
- ingresos procedentes de partidas extraordinarias o excepcionales,
- ingresos derivados de seguros.

11. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

11.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En la Nota 2 de la memoria consolidada del ejercicio 2014 del Grupo consolidable Caixa Ontinyent se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha Nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2014 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que se interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo y/o en las que existen una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (participaciones estratégicas). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en el de maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (carteras mantenidas con ánimo de venta).

Con carácter general, las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo consolidable Caixa Ontinyent que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificadas contablemente en la categoría de empresas del grupo, empresas asociadas y multigrupo, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta se encuentran clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

11.2 Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2014 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 7.087 miles de euros, y su valor razonable a dicha fecha, el cual debe considerarse como una estimación razonable de su valor de mercado, asciende a 7.087 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2014:

	Importe de la exposición (Miles de Euros)
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	376
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	6.711
Total	7.087

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent en el ejercicio 2014, no ha registrado ningún importe como resultado de beneficios o pérdidas por ventas de acciones y participaciones.

12. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone el Grupo consolidable Caixa Ontinyent en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio del Grupo.

La medición y análisis por parte del Grupo consolidable Caixa Ontinyent de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- La medición y análisis del riesgo se realiza de una manera permanente.
- Se analizan los efectos que sobre los resultados del Grupo y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación, tal y como esta cartera se ha definido en apartados anteriores de este informe.
- A efectos de analizar los plazos de vencimiento de las operaciones, si bien con carácter general se considera el plazo de vencimiento contractual de las operaciones, existen operaciones en las que se consideran otro tipo de hipótesis

en cuanto a su vencimiento, bien por no tener estas exposiciones plazos de vencimiento ciertos, bien por mostrar un comportamiento de estabilidad o de amortizaciones anticipadas antes de su vencimiento que difiere de manera significativa con sus condiciones contractuales. Por su parte, en el análisis de la fecha de vencimiento de los depósitos de clientes a la vista, dada la estabilidad histórica mostrada por estas operaciones, se consideran plazos de vencimiento superiores a los contractuales, basados en el análisis de la experiencia histórica del Grupo en distintos escenarios.

- Se analizan los efectos de los movimientos de los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo en cada divisa, definidos a partir de los percentiles 1% y 99% de las variaciones de los tipos de interés de cada divisa, calculadas con un horizonte temporal de 240 días y con un periodo histórico de 5 años.
- Se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para cada una de las posiciones mantenidas en cada divisa, así como mediciones agregadas del tipo de interés de todas ellas.

En base a los análisis anteriores, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la Nota 25 de la memoria de las cuentas anuales del Grupo consolidable Caixa Ontinyent del ejercicio 2014 se incluye información acerca de su nivel de exposición, en el patrimonio neto y cuenta de pérdidas y ganancias, a los efectos de los cambios razonables futuros en el nivel de los tipos de interés vigentes con un desglose por monedas más relevantes, considerando los efectos de las actividades de cobertura, realizando un análisis del resultado de un incremento y reducción en 100 puntos básicos en los tipos de interés o el que resulte más significativo para cada moneda, así como determinada información sobre la sensibilidad a los tipos de interés, y los criterios que han servido de base para preparar tal información, con todas las hipótesis relevantes que se han manejado.

13. RATIO DE APALANCAMIENTO

Una de las principales novedades introducidas por la normativa BIS III en la regulación bancaria es el establecimiento de un ratio regulatorio de apalancamiento financiero.

El apalancamiento financiero se define como el cociente entre el capital y la exposición total al riesgo de una entidad.

Aunque el mínimo regulatorio para este ratio aún no ha sido fijado, se maneja la propuesta que marca un umbral mínimo del 3%. En cualquier caso, no está previsto que se exija el cumplimiento de umbral alguno hasta 2018.

Las normas de cálculo y requerimientos de información del ratio de apalancamiento se establecieron originalmente en el Reglamento (UE) 575/2013, aunque con posterioridad han sido matizadas en algunos aspectos por el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014.

A 31 de diciembre de 2014, el ratio de apalancamiento del Grupo consolidable Caixa Ontinyent se ha situado en un 6,10 por ciento.

ANEXO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme a lo anticipado en el epígrafe 2 de este documento, en este anexo se incluye información detallada sobre los objetivos de gestión y las políticas del Grupo consolidable Caixa Ontinyent relativos a los riesgos que le afectan de manera significativa:

1.1 Riesgo de crédito

Se entiende por riesgo de crédito la posible pérdida que se puede producir cuando una de las partes del contrato de un instrumento financiero no cumpla con las obligaciones de pago por principal o intereses en los plazos previstos.

En la gestión del riesgo de crédito, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent distingue entre dos tipos de riesgo de crédito:

- Riesgo de crédito por insolvencia del cliente: aquel que tiene su origen en las propias características de la contraparte de las operaciones.
- Riesgo de crédito por razón de riesgo-país: posibilidad de pérdidas de valor como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago causados por acciones directas de los gobiernos o hechos ligados a su política económica o a su situación política.

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent es el órgano de gobierno que posee el máximo nivel en la toma de decisiones y fijación de políticas y objetivos de todos los riesgos que afectan a la actividad, y en particular, en lo referente a la gestión del riesgo de crédito. No obstante, el Consejo tiene delegadas parte de estas funciones en los distintos órganos de gobierno y unidades en función de los niveles de responsabilidad y de capacidad de toma de decisiones de cada uno de ellos, de cara a poder llevar una gestión eficaz de dicho riesgo.

La gestión del riesgo de crédito se realiza de una manera coordinada entre las distintas unidades con atribuciones y responsabilidades en relación con dicho riesgo.

Los objetivos que persigue la dirección de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent en la gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

- Cumplir de manera rigurosa en todo momento con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable en materia de contratación de operaciones, límites a la concentración de riesgos, tratamiento contable y cobertura de los mismos.
- Establecer los procesos y procedimientos y dotar a la Caja de las herramientas que le permitan:
 - 1.- Disponer de la información necesaria sobre la exposición al riesgo de crédito, análisis de operaciones, seguimiento de riesgos y, concentración de riesgos.
 - 2.- Determinar, las unidades necesarias con atribuciones y capacidades para la toma de decisiones adecuadas, que permitan llevar a cabo una gestión eficaz y coordinada del riesgo, a través de la realización de análisis que faciliten la toma de decisiones considerando de una manera integrada variables de riesgo y rentabilidad, alcanzando, de este manera, los objetivos de gestión

óptima del riesgo y de maximización de la rentabilidad asociada al nivel de riesgo.

Para poder alcanzar estos objetivos, la Caja tiene las siguientes políticas:

- En todas las unidades se aplican criterios de selección de riesgos homogéneos, adaptados a las condiciones legales y económicas.
- La aprobación de límites a los riesgos por contraparte se realiza de manera conjunta y coordinada para el grupo de clientes vinculados entre sí.
- Todo riesgo debe seguir los procedimientos de análisis y cumplir los criterios de aprobación establecidos.
- Se definen niveles máximos de concentración de riesgo de crédito para un mismo acreditado o grupo, los cuales no pueden ser sobrepasados bajo ninguna circunstancia.

Respecto de las estrategias que actualmente está siguiendo la Caja relacionadas con la gestión del riesgo de crédito, hay que señalar las siguientes:

- Disminución de los niveles de concentración de riesgos en determinados sectores.
- Mejora de los sistemas de medición de riesgos y de scoring, desarrollando modelos específicos adaptados a cada tipología de operaciones a analizar.
- Mejora en los sistemas de alertas que permitan la toma de decisiones de manera ágil ante indicios de deterioro de la situación económico financiera de los acreditados.
- Potenciar el desarrollo de sistemas de medición y realización de garantías en caso de adjudicación de bienes, buscando mecanismos de diversificación en lo que a tipos de garantías se refiere.
- Potenciar el desarrollo de técnicas de disminución del riesgo de crédito, de forma individual o mediante la cooperación con otras entidades e instituciones.

La función de la gestión del riesgo de crédito se instrumenta mediante la existencia de distintas unidades que actúan de manera coordinada y subordinada, en función de los procedimientos establecidos. A continuación se presentan las distintas unidades con atribuciones y responsabilidades en la gestión del riesgo de crédito, junto con una descripción de las distintas responsabilidades que tienen encomendadas:

Consejo de Administración:

Es el órgano al que corresponde la administración y gestión financiera, y sus competencias están recogidas en el artículo 26 de los estatutos de la Entidad.

Comisión Ejecutiva:

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, el Consejo de Administración mantiene funciones delegadas en la Comisión Ejecutiva.

El artículo 34 del citado reglamento enuncia las funciones que le son atribuidas a la citada Comisión Ejecutiva.

Comisión de Control:

Órgano encargado de comprobar que la actuación del Consejo de Administración y de sus comisiones se ajusta a la legalidad, a los acuerdos de la Asamblea General y a los intereses de la Caja.

Comité de Dirección:

El Comité de Dirección fija la política crediticia en consonancia con las estrategias y políticas aprobadas por el Consejo de Administración, y define y propone las políticas de riesgos de interés, liquidez y mercado, propone los límites de riesgos para las distintas áreas y actividades, y establece los mecanismos necesarios para un adecuado control de las operaciones.

Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP):

Dependiente del Comité de Dirección, su misión consiste en dirigir la estrategia financiera de la Caja de acuerdo con los objetivos del Plan Estratégico y los presupuestos anuales.

Comité de Seguimiento del Crédito:

Tiene como misión analizar, controlar y seguir el riesgo de crédito en sus vertientes de admisión, seguimiento y concentración, tanto desde el punto de vista de la prevención como de la calificación y dotación de coberturas.

En cuanto a los sistemas de medición que se aplican en la gestión del riesgo de crédito, hay que señalar que:

- En todos los procesos de gestión del riesgo de crédito es fundamental realizar una adecuada medición y asignación del riesgo de crédito asociado a cada operación. Para ello, se tienen en cuenta tanto factores específicos del acreditado (posibilidades de pago, situación económico-financiera y de liquidez, sector de actividad, etc.), como factores específicos de cada operación (garantías aportadas, plazos, rentabilidad esperada, etc.).
- La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent dispone de sistemas de scoring, adaptados a distintas tipologías de riesgos y contrapartes. Estos modelos miden y valoran variables tanto cuantitativas como cualitativas de cada contraparte y operación.

Las políticas de la Caja establecen los pasos a seguir para cada operación analizada, en función de los resultados obtenidos de esta valoración:

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent dispone de diversas herramientas informáticas a través de las cuales centraliza toda la información sobre riesgo de crédito asumido. Diariamente se elaboran los cuadros de mando correspondientes a las distintas unidades involucradas en la gestión del riesgo para que puedan llevar a cabo la toma de decisiones necesarias. Estos informes incluyen las correspondientes alertas que permiten detectar operaciones o situaciones potencialmente problemáticas para la Entidad previas a una posible insolvencia de un acreditado, tanto a nivel individual como en agrupaciones de riesgos de rango superior, de cara a posibilitar una gestión adecuada de estos riesgos.

Como un factor clave en la gestión del riesgo de crédito, se encuentra la toma de garantías adicionales a la personal del acreditado. La Caja distingue entre dos tipos de garantías:

- Garantías financieras otorgadas a la contraparte, en forma de avales, cartas de garantía, etc.
- Garantías reales que permitan, en su caso, la recuperación de las inversiones realizadas en caso de producirse la insolvencia de la contraparte.

1.2 Riesgo de mercado de la cartera de negociación

El riesgo de la cartera de negociación es el riesgo al que está sujeto el Grupo consolidable Caixa Ontinyent por el efecto que puede tener en su cuenta de resultados las variaciones en el valor de su cartera de negociación.

1.3 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a procesos erróneos o inadecuados, fallos del personal o de los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal pero excluye el riesgo reputacional.

El modelo organizativo sobre el que se sustenta la gestión del riesgo operacional en la Caja se articula en los siguientes niveles:

- 1) Los Órganos de Gobierno.
- 2) La Alta Dirección a través del Comité de Dirección.
- 3) El Staff de Riesgos a través de la unidad de Riesgo Operacional.
- 4) Áreas, staffs y departamentos de la organización.

Durante este ejercicio se han centrado los trabajos en riesgo operacional en conocer el impacto en la cuenta de resultados de las pérdidas operacionales que se han producido, mediante un registro sistemático de todos los eventos que han producido pérdidas operacionales, documentando aquellos casos significativos.

1.4 Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent mantiene posiciones en instrumentos de capital no incluidos en su cartera de negociación.

Entre estas posiciones existen participaciones en empresas no incluidas en el Grupo consolidable Caixa Ontinyent y empresas asociadas, las cuales se mantienen, con carácter general, con fines estratégicos para el Grupo, participando en su gestión de manera activa y contribuyendo estas entidades con sus actividades a los negocios y actividades del Grupo.

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent mantiene también posiciones en renta variable no incluidas en la cartera de negociación y en las que no se participa de manera activa en su gestión y que se mantienen por la aportación que realizan o que se espera realicen a los resultados de la Entidad. La mayor parte de estas posiciones corresponden a acciones y participaciones similares no cotizadas en mercados organizados secundarios.

El análisis que realiza el Grupo consolidable Caixa Ontinyent del riesgo al que está expuesta por las posiciones mantenidas en las acciones indicadas en el párrafo anterior se realiza a través de la utilización de análisis de sensibilidad, mediante la medición de variaciones en los precios generales de mercado y específicos de las posiciones mantenidas.

La Dirección de la Caja establece los niveles de riesgo máximo a asumir en relación con estas posiciones. Las unidades de control realizan el seguimiento del cumplimiento de estos niveles, así como del cumplimiento del resto de requerimientos y políticas establecidos en la gestión de estos elementos. Los objetivos en la gestión de estos instrumentos son, básicamente, la búsqueda de rentabilidades a medio y largo plazo, evitando en todo caso niveles de exposición y de concentración de riesgos que puedan suponer la asunción por parte de la Entidad de niveles de riesgo excesivos.

En el apartado 11 de este documento se incluye información sobre estos instrumentos y los requerimientos de recursos propios que se derivan de ellos.

1.5 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

En el apartado 12 de este documento se incluye determinada información relevante sobre la gestión que realiza el Grupo consolidable Caixa Ontinyent del riesgo de tipo de interés asociado a posiciones no incluidas en la cartera de negociación del Grupo.

1.6 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo al que está expuesta una entidad consistente en no disponer de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo de Administración de la Caja a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa a las unidades de Tesorería y Control de Gestión de la misma.

El riesgo de liquidez se gestiona de manera conjunta para las distintas entidades del Grupo consolidable Caixa Ontinyent de manera centralizada a través de las unidades de la Caja.

En el análisis del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro de la Entidad. Este análisis se realiza en diversos escenarios que permiten conocer las necesidades de financiación de la Entidad en distintos escenarios de crecimiento, morosidad, etc. y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el medio y largo plazo.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera que está afectando a mercados internacionales y nacionales, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

Debido a la situación descrita de los mercados financieros, la Caja mantiene, desde el inicio de la crisis, una serie de medidas específicas de protección para garantizar que la Entidad dispone de la liquidez necesaria que le permita atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento. Especial relevancia tiene en este sentido el Plan de Contingencia de Liquidez, presentado anualmente al Consejo de Administración, el cual define las políticas que permiten gestionar una serie de situaciones de tensión de liquidez. Dicho documento establece con claridad las estrategias a seguir ante un déficit de liquidez, diseñando líneas de responsabilidad claras e identificando las acciones correctoras de la iliquidez y la estrategia a seguir por parte de la Entidad.

1.7 Otros riesgos

Los sistemas de control se extienden a otros riesgos de la actividad de la Caja, no comprendidos en los riesgos anteriores, tales como el de cumplimiento, tecnológico, reputacional, estratégico, etc.

ANEXO II: DEFINICIONES DE “MOROSIDAD” Y DE “POSICIONES DETERIORADAS” Y CRITERIOS APLICADOS POR LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

A efectos contables, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent considera que una operación (instrumento de deuda o riesgo contingente) puede deteriorarse por razón del riesgo de crédito, tanto por el riesgo asociado al cliente o por el asociado al país del mismo (riesgo país), tal y como estos conceptos se definen en el Anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.

La Caja considera que un instrumento de deuda o un riesgo contingente es dudoso (se encuentra deteriorado) por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren razones distintas de ésta que hacen pensar que exista el riesgo de no recibir la totalidad de los flujos de efectivo previstos inicialmente de acuerdo con las condiciones contractuales de la operación, o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto al no cumplir con sus compromisos de pago la persona o entidad a la que se esté prestando garantía.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando éste tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido.

También se consideran dudosos por razón de su morosidad del cliente el importe de todas las operaciones de un cliente, salvo los avales no financieros, cuando los saldos vencidos y clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 25% del total del riesgo dinerario.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la Entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

La Caja considera un riesgo “fallido”, cuando después de un análisis individualizado, se considera remota su recuperación y se da de baja del balance, aunque no se interrumpen las acciones encaminadas a su recuperación.

Adicionalmente, la Caja considera dudosos (deteriorados) por razón de riesgo país, aquellas operaciones que pertenecen a clientes residentes en países que, no habiendo sido considerados como dudosos o fallidos por razón imputable al cliente, dichos países presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda considerándose dudosa la posibilidad de recobro, y los riesgos y compromisos contingentes cuya recuperación se considera remota debido a circunstancias imputables al país. Se consideran fallidos por razón de riesgo país los activos pertenecientes a países que, por razón de su pertenencia al mismo, se considera remota su recuperación.

Adicionalmente a los riesgos que son considerados como dudosos, la Caja clasifica como riesgo subestándar, aquellos instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los requisitos para considerarlos como dudosos de acuerdo con lo dispuesto en

los párrafos anteriores, presentan debilidades que puedan suponer pérdidas superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en situación de normalidad.

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), la Caja aplica los siguientes métodos y procedimientos:

- Activos y riesgos contingentes dudosos por razón de la morosidad: Las operaciones de importes significativos o que no reúnen las condiciones para poder incluirse en categorías de grupos homogéneos son analizadas individualmente para determinar la cobertura por deterioro a constituir sobre las mismas, considerando en este análisis aspectos como la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los clientes y garantes.

Adicionalmente al análisis individual de operaciones, se estiman coberturas colectivas sobre las operaciones dudosas por razón de su morosidad atendiendo a factores como la antigüedad de las cuotas impagadas y las garantías existentes. Al 31 de diciembre de 2014, la Caja aplica los calendarios de morosidad establecidos por el Banco de España en su Circular 4/2004, de 22 de diciembre, para estimar dichas pérdidas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo IX de dicha Circular.

- Activos y riesgos contingentes dudosos por razón distinta de su morosidad: Las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razón distinta de su morosidad se calculan en función del análisis individual realizado de cada una de las operaciones. Con carácter general, el importe de la cobertura registrada no es inferior al 25% de estos riesgos (10% cuando se trata de operaciones clasificadas como dudosas por razón distinta de la morosidad por tener el cliente una estructura económica o financiera inadecuada), con las especificaciones contenidas en el Anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.
- Activos y riesgos contingentes dudosos por razón de riesgo país: A estas operaciones se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anexo IX de la Circular, con las especificaciones en él incluidos.
- Operaciones clasificadas como riesgo subestándar: las operaciones consideradas como riesgo subestándar por razón del riesgo del cliente se analizan individualmente de cara a determinar su cobertura necesaria.
- Adicionalmente, la Caja calcula una provisión genérica para cubrir las pérdidas inherentes no identificadas individualmente a sus instrumentos de deuda y a sus riesgos contingentes. Esta provisión, que a efectos del cálculo de requerimientos de recursos propios se ha considerado, con los límites indicados en los apartados anteriores de este documento, como recursos propios básicos de segunda categoría, se cuantifica, aplicando los porcentajes y criterios de estimación establecidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

ANEXO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

En relación a la obligación de informar al mercado en materia de remuneraciones, siguiendo los requerimientos del artículo 450 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), el Grupo consolidable Caixa Ontinyent facilita la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos los salarios y beneficios discrecionales por pensiones en relación a los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los empleados que ejercen funciones de control, así como a cualquier trabajador cuya remuneración global esté incluida en el mismo baremo de remuneración que los anteriormente mencionados.

3.1. Divulgación de información

Con vistas a ofrecer al mercado la debida transparencia de sus estructuras de remuneración y del riesgo asociado, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent divulgará públicamente información detallada sobre sus políticas y prácticas de remuneración y, por razones de confidencialidad, sobre los importes agregados para el personal identificado.

Esta información estará a disposición de todas las partes interesadas (empleados y público en general). No obstante, esta obligación debe entenderse sin perjuicio de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La información sobre las remuneraciones divulgada de conformidad con este informe se facilitará de forma proporcional y el principio general de proporcionalidad de la remuneración será de aplicación a la clase y a la cantidad de información revelada.

El efecto de este principio es que no todas las entidades deben satisfacer los requisitos en materia de remuneración de la misma manera y en la misma medida.

La información cuantitativa divulgada sobre remuneraciones es siempre a nivel consolidado.

3.2. Política de remuneración

a) Proceso decisorio

Caixa Ontinyent cuenta con una Comisión de Retribuciones (en adelante, la Comisión), compuesta por tres personas y elegida por el Consejo de Administración, de entre sus miembros, y que actúa como órgano de apoyo del mismo Consejo.

El funcionamiento de la Comisión queda establecido en el Reglamento de funcionamiento propio, aprobado por el Consejo de Administración el 03-05-2012.

Las funciones atribuidas a la Comisión, de acuerdo con los Estatutos de Caixa Ontinyent y el propio Reglamento de funcionamiento de la misma son informar al Consejo de Administración sobre la política general de retribuciones e incentivos para el personal directivo, así como sobre las dietas por asistencia a reuniones y desplazamiento para los miembros de los órganos de gobierno.

A efectos de este Reglamento, se considerarán directivos el Director General y los Jefes de Área y de Staffs con dependencia jerárquica y/o funcional de aquél.

La Asamblea General de Caixa Ontinyent, en sesión de 14-12-2011, acordó una modificación total de los Estatutos y del Reglamento Electoral de la Entidad, que establece que la Entidad dispondrá de una Comisión de Retribuciones y Nombramientos como órgano de apoyo del Consejo de Administración, formada por tres personas elegidas por la Asamblea General de entre los miembros del Consejo de Administración.

Las funciones de esta Comisión también han sido revisadas estatutariamente y son:

- a) Informar de la política general de retribuciones e incentivos para el personal directivo y el presidente ejecutivo, en su caso, así como sobre las dietas por asistencia a reuniones y desplazamiento para los miembros de los órganos de gobierno.
- b) Informar del cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio de los cargos de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de control, y del Director General.

Caixa Ontinyent somete a la consideración de la Comisión cualquier decisión de carácter retributivo que afecte al colectivo identificado.

El Consejo de Administración en el ejercicio 2014, no ha tomado decisión alguna que altere o modifique las políticas aprobadas y vigentes sobre retribuciones del colectivo identificado.

b) Personal identificado

Una responsabilidad primordial de las entidades es identificar a los empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en su perfil de riesgo. Para ello, deberá realizarse un análisis de las funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo existentes en la entidad.

Los siguientes colectivos de personas, salvo que se demuestre que sus actividades no tienen una incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad, deben considerarse personal identificado:

- GRUPO I Miembros del Consejo de Administración (la única retribución que perciben los miembros del Consejo de Administración es en concepto de dietas de asistencia a las reuniones).
- GRUPO II Nivel directivo, formado por el Director General y miembros del Comité de Dirección.

c) Relación con los resultados de la Entidad

La política en materia de remuneración debe tender a alinear los objetivos propios de los miembros del personal con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad.

La Caja tiene definido un sistema de retribución variable vinculado a la consecución de los objetivos de negocio de la Entidad.

d) Características del sistema de remuneración

Los miembros del Grupo I del Colectivo Identificado (miembros del Consejo de Administración).

La política general de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Caixa Ontinyent se basa en el principio general de que dichas remuneraciones se dirigirán específicamente a compensar, mediante dietas por asistencia a las sesiones, la dedicación, la profesionalidad y la responsabilidad que les exige la legislación y las propias circunstancias de la Entidad.

Por tanto, las remuneraciones quedan restringidas a las dietas por asistencia y desplazamiento a las sesiones. El ejercicio del cargo no tiene, por tanto, ningún otro tipo de retribución o beneficio a cargo de la Caja.

El importe de dichas dietas es una cantidad fija para cada sesión, no tiene componentes variables, y su determinación se efectúa atendiendo los siguientes criterios: a) limitaciones y/o condicionantes legales, b) dimensión económica y social de la entidad, c) nivel de exigencia a cada órgano, d) nivel de dedicación, profesionalidad y responsabilidad de cada miembro en cada órgano, y e) concurrencia de circunstancias coyunturales.

Los miembros del Grupo II del Colectivo Identificado (altos directivos o miembros del Comité de Dirección).

El principal objetivo de la política retributiva de Caixa Ontinyent es su alienación con los intereses a largo plazo de la Entidad, así como ser vehículo de motivación de nuestro capital humano.

La gestión estratégica en materia retributiva de Caixa Ontinyent pasa por el establecimiento de una política clara que tiene en cuenta la estrategia del negocio, y por la implantación de un sistema retributivo en consonancia con todas las otras prácticas en materia de Recursos Humanos (selección, formación, relaciones laborales, promoción, etc.).

El establecimiento de la política salarial facilitará que la organización pueda conseguir sus objetivos estratégicos en el plazo y la forma fijados, por un lado, y por otro, permitirá que los salarios de la Caja estén adaptados a las características propias de la organización y de su entorno.

En el diseño de la política retributiva, Caixa Ontinyent hace un análisis de la retribución desde una perspectiva integradora, donde se tienen en cuenta el marco legal, la situación de propia empresa y el interés de sus trabajadores. Por último, no obvia la propia cultura de la organización.

A continuación se describen los principales componentes de la remuneración:

Componentes fijos

El sistema retributivo de Caixa Ontinyent se ajusta a lo establecido en el Convenio colectivo de cajas de ahorros, más los pactos de empresa, y se compone de los siguientes elementos:

a) Sueldo base.

b) Complementos de sueldo base (Antigüedad, complementos de puestos de trabajo, pagas estatutarias, otros complementos de vencimiento superior al mes y plus de residencia).

c) Como Previsión Social Complementaria, se dispone de un Plan de Pensiones de Empleo.

Componentes variables

El objetivo del Sistema de Retribución variable del grupo II de colectivo identificado de Caixa Ontinyent es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, el desempeño, el esfuerzo y la responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la Entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos.

Retribución variable 2014

Caixa Ontinyent, ha retomado en 2014 la decisión de satisfacer retribución variable por la consecución de objetivos. En concreto, en 2014 se aprobó retribuir un tercio de los objetivos teóricos anuales.

Retribución variable 2015

Caixa Ontinyent, siguiendo con el criterio establecido en 2014, ha presupuestado satisfacer dos tercios de la retribución variable teórica para todos los directivos y personal de la Entidad.

e) Criterios para la consideración de riesgos.

Las remuneraciones del Grupo I quedan restringidas a las dietas por asistencia y desplazamiento a las sesiones, por lo que no se consideran vinculadas al riesgo de la Entidad.

En el caso del Grupo II del colectivo identificado, la remuneración se ajusta al impacto material que puede generar el empleado tomador de riesgo.

f) Criterios en materia de resultados del desempeño.

Anualmente, Caixa Ontinyent valora el desempeño del Grupo II del colectivo identificado, tanto a nivel individual como colectivo, para determinar la gestión del desempeño global. En este sentido, a la hora de evaluar el desempeño individual toma en cuenta criterios tanto financieros como no financieros. La adecuada combinación de ambos depende de las tareas y responsabilidades del empleado.

Los criterios pueden incluir medidas tales como la consecución de objetivos estratégicos, satisfacción del cliente, adecuación a la política de gestión de riesgos, cumplimiento de la normativa externa e interna, liderazgo, capacidad directiva, trabajo en equipo, creatividad, motivación y cooperación con otras unidades de negocio y con las unidades de control.

Un desempeño negativo desde la perspectiva no financiera, en particular, comportamientos no éticos y contrarios al cumplimiento normativo, anula cualquier desempeño financiero positivo.

g) Información sobre remuneraciones

Las remuneraciones devengadas durante el año 2014 por el personal identificado, han sido las siguientes:

	Importes en miles de euros.
• Consejo de Administración (9 personas)	56
I. Dietas percibidas del Grupo consolidable Caixa Ontinyent	56
• Alta Dirección (8 personas)	826
I. Retribución fija total	793
II. Retribución variable total	33